

SUBVENCIÓN

**FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE POR CUENTA AJENA
EN EL SECTOR DE LA HOSTELERIA
EN CASTILLA Y LEON 2022**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

11/11/2022

BASES SUBVENCIÓN FOMENTO EMPLEO POR CUENTA AJENA

OBJETO

Fomentar el empleo estable por cuenta ajena en el sector de la Hostelería en la Comunidad de Castilla y León.

BENEFICIARIOS

Los trabajadores por cuenta propia (autónomos personas físicas), personas jurídicas, comunidades de bienes y sociedades civiles.

Las empresas, entidades o trabajadores por cuenta propia solicitantes deberán tener menos de 250 trabajadores.

REQUISITOS

- * Contratación indefinida desde el 1 de Enero al 24 de noviembre de 2022
- * Se garantizará la estabilidad de la contratación por un período mínimo de dos años desde la fecha de inicio de la misma.
- * No serán subvencionables las contrataciones que se formalicen con los socios, cónyuge y familiares hasta el segundo grado.
- * La contratación deberá formalizarse con personas que en la fecha de inicio de esta se hallen desempleadas e inscritas como tales en el Servicio Público de Empleo, y pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:
 1. Menores de 35 años.
 2. Personas desempleadas de larga duración, entendiéndose por tales aquellas que lleven inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo, al menos 360 días en el período de los 18 meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la contratación; o que lleven inscritas, al menos, 180 días en el período de los 9 meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la contratación, si se trata de personas que estén inscritas como trabajadoras agrarias en el Servicio Público de Empleo durante esos 180 días.
 3. Personas de 45 o más años de edad.



BASES SUBVENCIÓN

FOMENTO EMPLEO POR CUENTA AJENA

- * La contratación se hará por escrito
- * La contratación se formalizará con carácter indefinido a jornada completa o parcial igual o superior al 50%. En ningún caso será subvencionable la concertación del contrato para la realización de trabajos de carácter discontinuo.
- * Prestará servicios en centros de trabajo de castilla y león.
- * No será subvencionables las contrataciones formalizadas con trabajadores que en los seis meses anteriores a la fecha de inicio de la misma hubieran mantenido relación laboral con la misma.
- * En el año anterior a la fecha de inicio de la contratación, contado de fecha a fecha, no se deben haber producido bajas por extinción de relaciones laborales de trabajadores fijos en los códigos de cuenta de cotización de la empresa, entidad o trabajador por cuenta propia solicitante

CUANTÍA

9.000,00€ por trabajador

- + 1.500,00€ si la persona contratada es mayor de 45 años.
- + 1.500,00€ si el trabajador ha finalizado una acción de formación profesional para el empleo superior a 20 horas.
- + 1.000,00€ si el trabajador tiene responsabilidades familiares, discapacidad superior al 33%, persona con riesgo de exclusión social, emigrantes castellano y leoneses retornados, personas refugiadas
- + 1.000,00€ si es víctima de violencia de genero
- + 500,00€ si el centro de trabajo está en una población inferior a 5.000 habitantes.

COMPATIBILIDAD

Las subvenciones serán incompatibles con cualesquiera otras concedidas para la misma finalidad por cualquier Administración Pública, o por otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales.



BASES SUBVENCIÓN FOMENTO EMPLEO POR CUENTA AJENA

SOLICITUDES

Las solicitudes se formularán en el modelo normalizado que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección electrónica: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>. A la solicitud se acompañará la documentación que se indique en la resolución de convocatoria.

Desde el 11 al 24 de noviembre de 2022

Subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena en el sector de la hostelería (RETHOS-HOSTELERIA 2022) | Sede Electrónica | Junta de Castilla y León (jcyl.es)

[PINCHA AQUÍ PARA MÁS INFO](#)



**Hostelería
de Valladolid**
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS